Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, martes 1 de noviembre de 2022

VISTO el EE-1193-2022, del registro del I.P.V. y H.; y
CONSIDERANDO:
Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 111/2022 (RAF23) para la contratación de un seguro integral para todas las dependencias del .I.P.V.y H.
Que mediante RES-IPVyH-1899-2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.
Que conforme lo informado por La Dirección Provincial de Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 111/2022 (RAF23), a la empresa CAJA DE SEGUROS S.A., C.U.I.T. Nº 30-66320562-1 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 42/100 ($ 848.536,42), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este Instituto.
Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300050004 “PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS”, U.G.C. Nº UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.
Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.
Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las n Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495, Art.78 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 005/22, Anexo I, Resolución C.G.P. Nº 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a).
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia Nº 19.
Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 111/2022 (RAF 23) a la empresa CAJA DE SEGUROS S.A., C.U.I.T. Nº 30-66320562-1 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 42/100 ($ 848.536,42), por la contratación de un seguro integral para todas las dependencias del I.P.V.y H., por el término de UN (01) año, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050004 “PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS”, U.G.C. Nº UC2302, y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-
ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-2159-2022

Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
01/11/2022